FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL
NIT. No. 900.385.079-8

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **23.965.359**, prestó los servicios profesionales [X] de apoyo a la gestión [] al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO - DIFAB, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	597 – CENAC PERSONAL – 2019
Fecha de suscripción	05 – AGOSTO - 2019
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN CONTRATACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO.
Plazo ejecución	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
Contrato Adición o Modificatorio	
V/total contrato	LA SUMA DE DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000) DE LA SIGUIENTE MANERA: CINCO (05) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) DE AGOSTO A DICIEMBRE.
Acta de liquidación No.	SI [] No. _____ FECHA: _____. NO [X] NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACION.
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI [] DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO [X] A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
Obligaciones Contractuales	1. PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA DEL EJÉRCITO NACIONAL AL FINALIZAR EL MES CALENDARIO VENCIDO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

	2. ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR, EN LO CONCERNIENTE A LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACIÓN ESTATAL QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA UNIDAD. 3. VERIFICAR LA ESTRICTA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES, RESOLUCIONES, MANUALES O POLÍTICAS INTERNAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN, E INFORMAR DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER IRREGULARIDAD O ERROR EN LA APLICACIÓN DE LAS MIMAS, QUE DEBAN SER SUBSANADOS, CORREGIDOS O ENMENDADOS. 4. ELABORAR Y REVISAR PLANES DE NECESIDADES Y ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS NECESARIOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN QUE REQUIERAN FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTEN LAS NECESIDADES Y MODALIDADES DE SELECCIÓN. 5. PROYECTAR Y ENMARCAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTAN EN LA SEDES HABITACIONALES Y CENTROS RECREACIONALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR. 6. ASESORAR, PROYECTAR Y ELABORAR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL QUE SE DESARROLLO EN LA SEDES HABITACIONES Y CENTROS RECREACIONALES, DANDO APLICACIÓN A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES, MANUALES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA DIFAB. 7. PROYECTAR, ASESORAR Y VERIFICAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y ACTOS QUE EMANEN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL TENDIENTE A LA DEBIDA Y EFICIENTE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES HABITACIONES Y CENTROS RECREACIONALES ADMINISTRADOS POR LA DIFAB. 8. CONFORME AL REPARTO DE LA CENAC DE PERSONAL (UNIDAD EJECUTORA), CONFORMARÁ EL COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y/O EVALUADOR, ASÍ COMO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. 9. CAPACITAR A LOS SUPERVISORES RESPECTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

	10. ASESORAR Y PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES, PETICIONES, RECURSOS Y TUTELAS DE LA POBLACIÓN CIVIL Y MILITAR QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIFAB, CON EL FIN DE EVITAR DESACATOS Y SANCIONES. 11. PROYECTAR Y CONCEPTUAR JURÍDICAMENTE LOS ASUNTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL QUE REQUIERAN OTRAS ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS O PÚBLICAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 12. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN ASIGNADAS EL SUPERVISOR, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR, CON LA NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ✓ EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. ✓ EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. ✓ EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. ✓ LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. ✓ LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. ✓ LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.

	✓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y DIRECTRICES EMANADAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL. ✓ PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de Enero del 2020

CR. LEONARDO BARRETO GAITAN
Director CENAC PERSONAL

Elaboró:
TA12. FRAY ARCINIEGAS.
Ayudantía CENAC PERSONAL.

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co